Bidearte 10, 48970 Basauri 944666311 www.basauri.eus cultura@basauri.eus

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN, IMPLANTACIÓN Y DIRECCIÓN DE MEMORIAS, PLANES DE SEGURIDAD O AUTOPROTECCIÓN O DISPOSITIVOS DE RIESGOS PREVISIBLES DE ACTIVIDADES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS INCLUIDOS EN LOS EVENTOS PROMOVIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE BASAURI

Bidearte 10, 48970 Basauri 944666311 www.basauri.eus cultura@basauri.eus

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO 3
2. LEGISLACIÓN APLICABLE..... 3
3. PLAZO DEL CONTRATO 3
4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y CONDICIONES ESPECIALES DE LA PRESTACIÓN 3
5. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS 8
6. RECURSOS HUMANOS 8
7. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA 8
8. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO..... 10

Bidearte 10, 48970 Basauri 944666311 www.basauri.eus cultura@basauri.eus

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de servicios de redacción y registro de memorias, planes de seguridad o de autoprotección y dispositivos de riesgos previsibles, así como la implantación y dirección del plan de actuación de las actividades y espectáculos públicos incluidos en los eventos promovidos por el Ayuntamiento de Basauri.

Se prestará el servicio para los diversos eventos, actividades y espectáculos públicos desarrollados por el Ayuntamiento de Basauri, o en aquellos en los que colabore dentro de su ámbito competencial territorial.

La implantación y dirección de memorias, planes de seguridad o de autoprotección, supondrá la presencia y supervisión del evento, del/la técnico/a redactor/a de los mismos o técnico/a competente en el que se delegue, durante el tiempo que dure el evento, actividad o espectáculo que corresponda, reflejando tal delegación en caso de producirse.

Asimismo, la entidad adjudicataria deberá inspeccionar presencialmente, con carácter previo, los espacios y lugares en los que vayan a desarrollarse los eventos, actividades o espectáculos, y documentar fotográficamente las visitas realizadas cuando así lo requiera el órgano de contratación.

2. LEGISLACIÓN APLICABLE

Sin perjuicio de las particularidades que se indican en el pliego, la prestación de los servicios objeto del contrato se ajustará a lo dispuesto por la Ley 10/2015, de 23 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; por el Decreto Legislativo 1/2017, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Gestión de Emergencias, y por el Decreto 277/2010, de 2 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia, modificado por el Decreto 21/2019, de 12 de febrero, de aplicación en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia de UN (1) año, con inicio previsto el 1 de marzo de 2027 o, si la formalización fuese posterior, desde el día siguiente a esta, con posibilidad de TRES (3) prórrogas de un año de duración cada una.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y CONDICIONES ESPECIALES DE LA PRESTACIÓN

Los planes de autoprotección o los documentos realizados conforme a las características del acto/evento deberán incluir la firma electrónica del técnico/a competente responsable de la redacción y capacitado para dictaminar sobre aquellos aspectos relacionados con la autoprotección frente a los riesgos a los que esté sujeta la actividad.

Bidearte 10, 48970 Basauri 944666311 www.basauri.eus cultura@basauri.eus

Además, el documento deberá incluir:

- Titulación
- Colegio profesional al que pertenece y número de colegiado
- DNI
- Dirección y teléfono

Así como:

- La razón social
- Dirección
- NIF
- Teléfono
- Correo electrónico de la empresa a la que pertenezca.

Una vez concluida la redacción o revisión, y previa conformidad municipal, la adjudicataria efectuará las actuaciones materiales de presentación, inscripción, notificación o actualización que legalmente procedan ante el Registro General de Planes de Autoprotección de Euskadi, tanto respecto de los planes de autoprotección como de los dispositivos de riesgos previsibles y su documentación asociada, y remitirá al Ayuntamiento el correspondiente justificante. Asimismo, la adjudicataria quedará obligada a comunicar cualquier comunicación recibida por parte de cualquier organismo público con respecto a aquellas actuaciones realizadas en su nombre y representación.

La redacción, implantación y dirección de memorias, planes de seguridad o autoprotección, abarcarán los actos incluidos en cada uno de los eventos, actividades y espectáculos públicos organizados por el Ayuntamiento de Basauri, o aquellos en los que colabore en su organización, y desarrollados en el propio municipio.

En el marco de las Fiestas de San Fausto, el servicio comprenderá asimismo la elaboración y firma, por personal técnico competente, del plan de emergencia específico para el espectáculo de fuegos artificiales, incluida su coordinación con el resto de los documentos de seguridad y autoprotección del evento y la incorporación de las condiciones técnicas y operativas facilitadas por la empresa pirotécnica y por el Ayuntamiento.

A continuación, se relacionan los eventos o actividades previstos que requieren de tales trabajos, siendo estos susceptibles de suspensión o modificación en cuanto a fechas, temporalidad y/o actividades y espectáculos incluidos en cada evento.

Cada evento constituye una unidad funcional, y la adjudicataria elaborará un único documento de autoprotección por evento, salvo que la normativa exija documentos independientes.

La no ejecución de determinados eventos no llevará aparejada indemnización alguna, suponiendo una minoración en el importe del contrato por el evento no realizado.

EVENTO	ACTIVIDADES	FECHA*	AFORO Aprox.	TOTAL AFORO Aprox.
ABARKA EGUNA	Comida popular y animación musical	Segundo sábado de mayo de 2027	700	700
UDABERRI	Musical/Cultural	29-31 de mayo de	< 5.000	< 8.000

Bidearte 10, 48970 Basauri 944666311 www.basauri.eus cultura@basauri.eus

		2027		
FIESTAS SAN MIGUEL	Conciertos de artistas locales	27 de septiembre - 5 de octubre de 2027	300	>22.000
	Marcha cicloturista		100	
	Concentración de cuadrillas, bajada, pregón y entrega de premios		700	
	Concierto/romería (1)		4000	
	Torneo infantil de fútbol		200	
	Torneo pelota mano		200	
	Exhibición de danzas vascas		300	
	Alubiada popular		700	
	Olimpiadas intercuadillas (juegos)		300	
	Concurso de Play - Back		300	
	Juegos e hinchables 4-16 años		200	
	Chocolatada		400	
	Juegos infantiles 4-9 años		400	
	Juegos juveniles 10-16 años		200	
	Merienda txikis		400	
	Espectáculo de magia (4-12 años)		400	
	Exhibición de Esgrima		100	
	Degustación de chorizo		700	
	Juegos infantiles		200	
	Sardinada popular		900	
	Elektrotxaranga o similar		200	
	Concierto (2)		4.000	
	Exhibición gimnasia rítmica		200	
	Paellada popular		1.000	
	Concierto (3)		4.000	
	Concurso de marmitako y tortilla de patatas		400	
	Concierto mediodía (4)		300	
	Espectáculo fin de fiestas		1.000	
FIESTAS DE SAN FAUSTO	Concentración de cuadrillas, pregón, bajada y entrega de premios	9-17 de octubre de 2027	>5.000	
	Concierto, DJ, Verbena (1)		2.000	
	Concierto, DJ, Verbena (2)		4.000	
	Concierto, DJ, Verbena (3)		2.000	
	Herri kirolak		300	
	Alubiada popular		1.000	
	Txitxarrillo		700	
	Saltxitxerrada		400	
	Concierto, DJ, Verbena (4)		3.000	
	Concierto, DJ, Verbena (5)		1.000	
	Parque de juegos infantiles		700	
	Gran Comida de Cuadrillas		4.500	
	Sokatira-lanzamiento de albarka		400	
	Txitxarrillo (Bailables)		700	
	Concurso tragones de comida		1.000	
	Concierto, DJ, Verbena (6)		3.000	
	Parque de juegos infantiles		700	
	Comida popular mujeres		700	
	Merienda infantil		700	
	Txitxarrillo (Bailables)		700	
	Degustación de txahala		700	
	Danzas vascas		400	
	Toro de fuego		1.000	
	Teatro de calle/monólogos		1.000	
	Comida jubilados		1.500	
	Txitxarrillo (Bailables)		700	
	Pancetada		400	
	Morcillada		400	
	Sandwichada		700	
	Los guateques de Basauri (concierto)		3.000	
	Karparamartxo		700	

	Concierto, DJ, Verbena (7)		3.000	
	Concurso de tortillas		700	
	Sardinada		700	
	Concierto, DJ, Verbena (8)		3.000	
	Exhibición de Gimnasia Rítmica		300	
	Grand Prix Zurra		300	
	Fuegos artificiales		2.500	
	Elaboración y firma del plan de emergencia para los fuegos artificiales		No procede	
	Concierto, DJ, Verbena (9)		4.000	
	Concierto, DJ, Verbena (10)		3.000	
	Concierto, DJ, Verbena (11)		1.500	
	Herri kirolak		300	
	Campeonato skate		300	
	Paellas		500	
	Goitiberas		300	
	Txitxarrillo (Bailables)		700	
	Txistorrada		400	
	Concierto, DJ, Verbena (12)		4.000	
	Concierto, DJ, Verbena (11)		2.000	
	Herri kirolak		500	
	Concurso marmitako		400	
	Txitxarrillo (Bailables)		700	
	Espectáculo final de fiestas		4.000	
NAVIDAD	Recepción de Olentzero y Mari Domingi en Social Antzokia	24 de diciembre de 2027	700	>6.200
	Kalejira Olentzero eta Mari Domingi	24 de diciembre de 2027	>2.000	
	Recepción de Olentzero y Mari Domingi en Plaza Hernán Cortes y Frontón de San Miguel	24 de diciembre de 2027	600-700	
	Campanadas infantiles en plaza Arizgoiti	31 de diciembre de 2027	>2000	
	Actividades navideñas infantiles en frontón de San Miguel	3 de enero de 2028	300-400	
	Recepción de Reyes Magos en Social Antzokia	5 de enero de 2028	400	
	Cabalgata de Reyes Magos	5 de enero de 2028	<2000	
CARNAVAL	Pasacalles musical	Fechas oficiales de los Carnavales de Basauri de 2028	< 150	<4.900
	Concentraciones en la carpa Solobarria y pasacalles de colegios		1.700	
	Pasacalles grupos de danza		< 150	
	Desfile de carnaval y concurso de disfraces		1.100	
	Concurso de disfraces senior en Colegio Soloarte		<300	
	Concurso de disfraces en el frontón de San Miguel		<300	
	Espectáculo infantil (teatro de calle)		300	
	Representación teatral en la calle		300	
	Concurso de disfraces infantil		300	
	Hinchables y chocolatada en el frontón de San Miguel		<300	

** Las fechas señaladas tendrán carácter orientativo, sin perjuicio de posibles adaptaciones que, en cualquier caso, no tendrán condición de modificaciones contractuales.*

En ningún caso la entidad adjudicataria tendrá derecho a efectuar facturación o reclamación adicional alguna por los desplazamientos necesarios para atender las distintas zonas incluidas en el objeto del contrato, que se consideran comprendidos en el precio ofertado.

Bidearte 10, 48970 Basauri 944666311 www.basauri.eus cultura@basauri.eus

La adjudicataria, previo a la redacción del documento oportuno de acuerdo con las obligaciones legalmente establecidas, realizará los siguientes trabajos de coordinación:

- Coordinación con las concejalías y áreas promotoras de los eventos y actividades.
- Coordinación con la Policía Municipal de Basauri y Protección Civil.
- Coordinación con el Área de Servicios Técnicos, especialmente, la Brigada Municipal, para establecer las necesidades en cuanto al montaje de vallados, escenarios, carpas, alumbrado, etc.

Antes de entregar el documento definitivo, la entidad adjudicataria deberá presentar los resultados de la coordinación y, en su caso, una propuesta de cambios o mejoras respecto de ediciones anteriores del evento o actividad, con una antelación mínima de veinte (20) días naturales respecto de su inicio.

La redacción de los documentos objeto del contrato deberá adecuarse a los criterios, estructura y contenido mínimo exigidos por el Decreto 277/2010, de 2 de noviembre, modificado por el Decreto 21/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia.

El plan de autoprotección comprenderá al menos los aspectos a los que se refiere el artículo 21 del Decreto Legislativo 1/2017, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Gestión de Emergencias.

Si procede, se incorporarán los siguientes anexos al documento principal:
- Plan o necesidad del Servicio Sanitario.
- Normas de Participación de carrozas o similares (Cabalgatas, bajada de fiestas etc.).
- Normas Sanitarias.
- Normas Actividad Clasificada.
- Normas para participantes en pruebas deportivas.

La Dirección del Plan

El Área de Política Cultural y Euskera del Ayuntamiento de Basauri, en función de la dimensión del evento o actividad, podrá suprimir, aumentar o unificar alguna de las siguientes fases incluida en la Dirección del Plan:

a) Reunión de coordinación. A realizar en todos los Planes de Autoprotección y cuando lo requiera la persona que ejerza la Dirección del Plan o el Técnico Municipal del Área de Sostenibilidad, Desarrollo Urbano y Seguridad Ciudadana o el área promotora del evento/actividad, en la que esta última dará a conocer la programación y pormenores de la misma. A esta reunión acudirán también asociaciones o empresas encargadas de la gestión u organización, así como aquellas empresas suministradoras de infraestructuras necesarias para la realización del evento cuando su presencia se considere oportuna.

Bidearte 10, 48970 Basauri 944666311 www.basauri.eus cultura@basauri.eus

b) Certificado de Implantación del Plan. Podrá unificarse en un único Certificado de Implantación y Dirección del Plan.

c) Revisión y verificación de elementos eventuales y desmontables previstos para el desarrollo del evento y sus actividades.

d) Dirección del plan. Que incluye las sesiones informativas (briefing) previas o una vez terminado el evento o actividad.

e) Certificado de dirección. Podrá unificarse en un único Certificado de Implantación y Dirección del Plan.

5. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

La totalidad de los documentos elaborados por la entidad adjudicataria será propiedad del Ayuntamiento de Basauri.

6. RECURSOS HUMANOS

El servicio será prestado por personal técnico competente que disponga de la acreditación vigente exigida para la elaboración de planes de autoprotección en la CAPV, de conformidad con el Decreto 277/2010, de 2 de noviembre, y con la Orden de 24 de julio de 2025, del consejero de Seguridad, por la que se regula la obtención y renovación de dicha acreditación.

Cuando la persona técnica responsable del proyecto no pueda desarrollar sus funciones, cualquiera que sea la causa, la entidad adjudicataria deberá designar, en un plazo máximo de dos (2) días naturales, una persona sustituta que reúna todas las condiciones de aptitud, acreditación, formación y experiencia exigidas en este pliego, garantizando la continuidad y el normal funcionamiento del servicio.

La entidad adjudicataria contará, al menos, con una persona técnica redactora de planes de autoprotección debidamente acreditada.

- **Responsable del proyecto**: una persona responsable del proyecto, con formación de nivel superior en Prevención de Riesgos Laborales y una experiencia mínima de cinco (5) años. Esta experiencia deberá incluir, al menos, dos (2) ediciones de espectáculos públicos con una asistencia superior a 70.000 personas.

7. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA

Además de las obligaciones generales contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las contenidas en el Pliego de condiciones administrativas y en el resto del presente Pliego, la entidad adjudicataria estará obligada al cumplimiento de las siguientes obligaciones particulares:

Bidearte 10, 48970 Basauri 944666311 www.basauri.eus cultura@basauri.eus

a) La entidad adjudicataria está obligada a aportar todos los medios personales y materiales suficientes para la correcta prestación del servicio.

   Los gastos necesarios para la correcta prestación del servicio correrán a cuenta de la empresa adjudicataria, debiendo entender por lo tanto que entran dentro del presupuesto de licitación los desplazamientos, dietas, seguros, colegiación, visados, certificados, fotocopias y cualquier otro.

b) La entidad adjudicataria será responsable de la calidad de los trabajos que desarrolle, así como de las prestaciones y servicios realizados. De la misma manera, también será responsable de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o terceras personas como consecuencia de errores, omisiones o trabajos inadecuados durante la ejecución del contrato.

c) La entidad adjudicataria vendrá obligada a entregar el plan de autoprotección o documento legalmente equivalente objeto del presente contrato en formato digital editable (Word y/o AutoCAD y/o Visio, según corresponda), y un PDF firmado digitalmente por el técnico competente.

   Para garantizar la homogeneidad documental, todos los documentos deberán seguir una estructura estable aprobada por el Área promotora.

d) La entidad adjudicataria deberá subsanar, a su costa y dentro de los plazos que indique el Ayuntamiento de Basauri, los errores existentes en los trabajos que le sean directamente imputables. A tal efecto, deberá presentar una propuesta definitiva con una antelación mínima de quince (15) días naturales respecto del inicio del evento.

e) La entidad adjudicataria deberá presentar el documento, previo visto bueno del Ayuntamiento, ante el Registro General de Planes de Autoprotección de Euskadi, mediante el trámite que corresponda al plan de autoprotección o al dispositivo de riesgos previsibles, dentro del plazo legal aplicable y, en todo caso, antes del inicio de la actividad. Deberá remitir al Ayuntamiento el justificante acreditativo de su presentación oficial en plazo.

f) La empresa adjudicataria deberá asistir a cuantas reuniones de trabajo le sean convocadas y a la realización de todo tipo de tareas internas relacionadas con el objeto del contrato hasta la finalización de este.

g) La entidad adjudicataria deberá facilitar al Ayuntamiento una dirección de correo electrónico y uno o varios teléfonos de contacto, atendidos por una persona que deberá permanecer operativa y de guardia durante el periodo de desarrollo de los eventos amparados por los planes de autoprotección. Además, deberá prestar la colaboración necesaria para coordinar a todos los agentes de emergencia implicados en los eventos, disponiendo de medios adecuados que garanticen especialmente la comunicación y coordinación con la Policía Municipal y Protección Civil.

Bidearte 10, 48970 Basauri 944666311 www.basauri.eus cultura@basauri.eus

h) Designar a la persona responsable de la seguridad durante la fase de ejecución, que podrá coincidir con la persona redactora o ser otra persona profesional designada por esta y habilitada como personal técnico competente.

i) La entidad adjudicataria deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil que proporcione cobertura suficiente a su actividad profesional y a los riesgos derivados del servicio objeto de este pliego.

La persona profesional designada deberá disponer igualmente de la cobertura de responsabilidad civil correspondiente.

j) La entidad adjudicataria y el personal profesional adscrito al contrato deberán conocer la normativa vigente aplicable al servicio y velar por su estricto cumplimiento.

k) Guardando el debido respeto a los límites y exigencias en materia de protección de datos, la adjudicataria tendrá un registro de todas las incidencias ocasionadas y dará traslado del mismo al Área de Política Cultural y Euskera. Sin perjuicio de comunicar información estadística diaria, el registro final se trasladará una vez haya finalizado el acto/evento a cubrir.

l) La adjudicataria realizará una adecuada gestión y uso de los recursos materiales que el Ayuntamiento de Basauri ponga a su disposición.

8. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

a) Para la adecuada planificación y realización de las prestaciones, el Ayuntamiento de Basauri suministrará a la entidad adjudicataria los datos básicos, ya sean técnicos, administrativos o especiales, así como los planes o dispositivos de autoprotección existentes.

b) Convocará reuniones periódicas, según se estime necesario con la adjudicataria, con el fin de comprobar el adecuado desarrollo y resolver las cuestiones que se pueden plantear.

RESPONSABLE DEL CONTRATO

PERU IRASTORTZA SANTXO - 16108868J

Firmado digitalmente por PERU IRASTORTZA SANTXO - 16108868J
Fecha: 2026.10.16 09:18:01 +02'00'

Bidearte 10, 48970 Basauri 944666311 www.basauri.eus cultura@basauri.eus

ANEXO I

VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS

1	ABARKA EGUNA	05/27	1	1.400,00 €
2	UDABERRI FESTA	05/27	1	2.300,00 €
3	SAN MIGEL JAIAK	09/27	1	2.400,00 €
4	SAN FAUSTO JAIAK	10/27	1	2.400,00 €
5	PLAN DE EMERGENCIA DE LOS FUEGOS ARTIFICIALES DE SAN FAUSTO	10/27	1	600,00 €
6	GABONAK	12/27	1	2.100,00 €
7	INAUTERIAK	02/28	1	2.100,00 €
TOTAL				13.300,00 €

NOTA: Esta previsión constituye la cantidad máxima sobre la que versarán las ofertas a la baja.